Posición	Documento	Nombres y Apellidos
1	66876248	DAYCE DIAZ GRANJA
2	60342855	GLADYS OCHOA LEAL
5	1074158531	RUTH ANDREA SANCHEZ BELTRAN
7	52886377	MARIA ANDREA CORTES BARRETO
12	79314468	PABLO ENRIQUE CONTRERAS OSORIO
13	1014192645	CINDY LISSETTE RUIZ PEREZ
18	52506316	SANDRA MILENA CARDENAS
19	80766686	WILMAR RAMIRO RIVERA PARRA
20	37279622	JENNY ADRIANA CARRILLO RAMIREZ

ARTÍCULO 2°. Nombrar en período de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 12 de la Oficina de Ope-

ración del Sistema de Gestión Documental, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución, con una asignación básica mensual de \$2.331.778, así:

Posición	Documento	Nombres y Apellidos
3	11510370	FEQKY OMAR HERNANDEZ CASTRO
4	85463550	YOVANNYS ALFONSO CUELLO GUARDIOLA
6	1075231790	ISABEL CRISTINA TOVAR GARCIA
8	52725322	ANDREA VICTORIA PAEZ VARGAS
9	77176797	GUILLERMO JOSE CASTILLA GARCIA
10	1073509978	LEIDY JOHANNA VÁSQUEZ CORREDOR
14	52434083	ALIXON PATRICIA NIETO VACCA
15	52733841	LESLIANYE PULIDO DIAZ
16	80436244	ALVARO AMORTEGUI RODRIGUEZ
17	52914466	SANDRA PATRICIA PALOMINO

ARTÍCULO 3°. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita(o) en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 4°. El(los) nombrado(s) en el artículo 1, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá(n) diez (10) días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación del nombramiento enviada por la Subdirección del Talento Humano, para manifestar si acepta(n) el nombramiento v diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaria Distrital de Hacienda

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO "TRANSMILENIO S.A."

Resolución Número 1197 (Noviembre 21 de 2019)

"Por la cual se modifica el documento "M-DS-001 Manual del Operador de Bus Zonal" de la Dirección Técnica de Seguridad"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO "TRANSMILENIO S.A.",

En ejercicio de sus facultades conferidas mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANS-MILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Derogar en su totalidad la Resolución 334 del 29 de mayo de 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento "M-DB-001 Manual del Operador del Bus Zonal"

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
M-DS-001	2	Manual del Operador Bus Zonal

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABLE
- 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
- 5. **DEFINICIONES**
- 6. CONDICIONES GENERALES
- 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
- 8. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	10 de diciembre de 2013	Primera versión del documento.	N/A
1	Diciembre de 2017	Actualización del documento. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director Técnico De Buses
2	Septiembre de 2019	Se actualiza todo el documento conforme a los otrósí modificatorios y se incluye tabla de tipificación de novedades. El documento junto con la codificación pasa a estar en cabeza de la Dirección técnica de seguridad	Dirección Técnica de Seguridad



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



1. OBJETO

Establecer y estandarizar las instrucciones y recomendaciones para que el operador del bus zonal (urbano, complementario, especial o alimentador), del sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, preste un servicio de conducción profesional con excelencia y calidad como medio para satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos de la Capital.

2. ALCANCE

Este manual está dirigido a los operadores de vehículos zonales (Alimentación, Complementario, Urbano y Especial), a las personas que coordinan y apoyan su labor, al personal de interventoría que verifica sus actividades o a quien TRANSMILENIO S.A. delegue para ello. Incluye las instrucciones necesarias para desempeñar y prestar un servicio conforme con los requisitos de TRANSMILENIO S.A., como Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público.

3. RESPONSABLE

Los Profesionales Especializados Grado (06) de Seguridad de la Dirección Técnica de Seguridad, encargados de la seguridad operacional del componente troncal y no troncal, son los responsables por la elaboración, actualización y mantenimiento de este Manual.

El Director Técnico de Seguridad, el Director Técnico de BRT, el Director Técnico de Buses y los Profesionales Especializados de la Coordinación Técnica Operativa de las respectivas direcciones, darán estricto cumplimiento, implementación y actualización del procedimiento, ajustándolo, cuando así se requiera, con base en la experiencia y los resultados obtenidos en el ejercicio constante de supervisión.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Operaciones Componente Zonal.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público (elaborado por cada concesionario).
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Portales Sistema TransMilenio.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias Portales y Estaciones Intermedias Sistema TransMilenio.
- Manual del Usuario del Sistema TransMilenio.
- Contrato de concesión suscrito con las empresas operadoras para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP.
- · Actas del comité de operadores.
- Actas del Comité de Seguridad Vial del Componente Zonal y Alimentación.
- Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002
- Manuales de Concesionarios.
- Manual de Imagen y Normas Gráficas de TransMilenio.
- Protocolo para Desarrollar Inspecciones de Seguridad Operacional.
- Protocolo para la Aplicación de Pruebas de Alcoholimetría.
- Boletines Atento.

5. **DEFINICIONES**

Autorregulación: acción que por iniciativa propia y sin autorización del centro de control realiza durante el recorrido del viaje, el conductor sin tener en cuenta la programación de despachos y operación en vía, Ej: (adelanto o retraso no justificado, sobrepaso de móviles del mismo servicio, desplazarse en vacío omitiendo paraderos, realizar retornos, realizar desvíos.

Carriles de tráfico mixto: carriles sobre los cuales podrán circular vehículos de transporte público, vehículos particulares como automóviles, camiones, motocicletas y vehículos tipo taxi de transporte público individual.

Carril preferencial: carril de una vía principal, con dedicación específica no exclusiva, para la circulación de los vehículos de alta capacidad del Sistema, definida para efectos de la operación por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Conductor (Operador): persona vinculada a cada concesionario de operación, que cuenta con la idoneidad física, psicológica y legal para conducir los vehículos que integran el Sistema, a través de los concesionarios de operación, quienes deben comportarse de tal manera que



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



permitan al concesionario empleador el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Manual de Operaciones y la normatividad legal aplicable.

Contingencia: hecho, situación o circunstancia inesperada, aunque en ocasiones previsibles, que afecta la normal prestación del servicio y pone en riesgo la calidad del mismo.

Corredores exclusivos: son carriles designados sobre las vías alternas de la ciudad para la circulación permanente y en algunos casos exclusivos para los buses del Sistema de Transporte Masivo en función de la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros.

Director Técnico de BRT: denominación del empleo correspondiente a un profesional que representa y responde por el área de la Dirección Técnica de BRT (componente troncal) ante la Gerencia General de TRANSMILENIO S.A., y que está encargado de administrar eficientemente los recursos asignados con el fin de hacer cumplir los estándares de servicio establecidos.

Director Técnico de Buses: denominación del empleo correspondiente a un profesional que representa y responde por el área de la Dirección Técnica de Buses (componente troncal) ante la Gerencia General y que está encargado de administrar eficientemente los recursos asignados con el fin de hacer cumplir los estándares de servicio establecidos.

Documento oficial: son documentos oficiales todos aquellos expedidos y suscritos por funcionarios de TRANSMILENIO S.A., o por el personal designado o por la interventoría contratada para ejercer el control, seguimiento y vigilancia de las obligaciones de los concesionarios del SITP, en el que se consolidan los datos y registros que en circunstancias de tiempo, modo y lugar son observadas o detectadas en la operación y que conforme al Manual de Operaciones es prueba suficiente para el inicio del procedimiento de aplicación de puntos por infracciones.

Equipamiento SIRCI: Conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, se encuentran a bordo del vehículo y son de uso por parte de los conductores al inicio y durante la operación.

Tarifa: Es el precio que pagan los usuarios del servicio de transporte público a cambio de la prestación del servicio.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



Terminales zonales: áreas de parqueo de los vehículos que conforman la flota que se encuentra al servicio de la operación zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP de responsabilidad del Concesionario, las cuales deben cumplir con las disposiciones vigentes en materia de espacio público, normativa urbana y disposiciones ambientales nacionales y distritales.

Vehículo en estado inmovilizado (Vehículo Inmovilizado): condición operativa de un vehículo del componente zonal que está caracterizada por la imposibilidad de operar en el SITP debido al incumplimiento de parámetros operacionales establecidos y referentes a factores mecánicos y de carrocería, seguridad, administrativos y legales. El estado de inmovilización se ejecuta desde el sistema GestSAE e impide que cualquier vehículo inmovilizado pueda ser asignado en un determinado servicio.

Vehículo en estado operativo: condición operativa actual de un vehículo del componente zonal que está determinado por la capacidad de operar debido al cumplimiento general de los parámetros operacionales establecidos por TRANSMILENIO S.A., referentes a: mecánicos y de carrocería, seguridad, administrativos y ley.

Vía exclusiva: vía principal, dotada de infraestructura urbana especial y específica para la circulación de los vehículos de alta capacidad del Sistema, definida para efectos de la operación por TRANSMILENIO S.A.

Zona: área geográfica en la que el concesionario será responsable por el suministro de transporte al interior de dicha zona y por los servicios que se originen desde su zona hacia el resto de zonas del Sistema, de acuerdo con las responsabilidades pactadas contractualmente y con el fin de garantizar la cobertura, accesibilidad, calidad y regularidad del servicio.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Mensaje al operador del Sistema Integrado de Transporte Público

El Manual del Operador es una herramienta de trabajo que le ayuda a familiarizarse y comprender su importancia en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en el componente zonal. Aquí encontrará definida de manera sencilla las instrucciones y recomendaciones necesarias para que usted pueda trabajar con profesionalismo y prestar un servicio de calidad (seguro, confiable, cómodo, eficaz).

Usted es parte de un cambio en el transporte público de la ciudad, el cual migrará hacia el componente zonal del Sistema Integrado de Transporte Público; recuerde que en este Sistema usted cuenta con el respaldo de todo un equipo de profesionales tanto al interior de cada concesionario de operación como en el Ente Gestor TRANSMILENIO S.A., y la Interventoría, fuerza operativa o quien TRANSMILENIO S.A. delegue para realizar el seguimiento a la operación.

Tanto los concesionarios de operación como TRANSMILENIO S.A., la interventoría, la fuerza operativa o cualquier otra agente del Sistema a quien el Ente Gestor delegue funciones de seguimiento a la operación, conforman un equipo de trabajo, el cual le ayudará a orientar y ejecutar sus tareas; el cual a su vez espera de usted una gran responsabilidad para con los usuarios, peatones, demás actores del tráfico, policía y personal vinculado al Sistema Integrado de Transporte Público – SITP con el fin de lograr entre todos el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Este documento le servirá como una guía general para el desempeño de su labor, por lo cual le sugerimos leerlo cuidadosamente, seguir sus recomendaciones y usarlo como material de consulta cuando tenga inquietudes relacionadas con su tarea.

6.2 Competencias del operador del Componente Zonal del Sistema

El Operador del Sistema es una persona integral, de reconocidas cualidades personales y habilidades técnicas, que ha pasado por un proceso de selección, capacitación y entrenamiento exigente.

En su aspecto personal es pulcro y ordenado, se destaca por su educación, cultura y gentileza,



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión:

M-DS-001

Fecha:
Noviembre de 2019



conoce y acata las normas de cordialidad citadas en el presente manual.

Por sus conocimientos y la formación que recibe permanentemente, desarrolla una labor altamente profesional.

Como operador está al servicio de la ciudadanía que hace uso del transporte público y está comprometido con el respeto a los usuarios, el cumplimiento de las normas de tránsito, brindando un servicio seguro, oportuno y contribuyendo con la movilidad de la ciudad.

Es consciente de la responsabilidad que tiene frente a la seguridad y la vida de los usuarios, peatones y demás actores del tránsito, por lo cual maneja cuidadosamente y de forma confortable, utiliza técnicas de manejo adecuado minimizando el nivel de emisiones contaminantes, optimizando el consumo de combustible y cuidando el desgaste del motor. Cumple las leyes, las normas de tránsito y los estándares trazados por TRANSMILENIO S.A.

Para que el operador tenga un desempeño adecuado y su operación sea segura, debe encontrarse en buenas condiciones físicas, mentales y coordinación motriz, cumpliendo todos los requisitos que en la materia establece la legislación colombiana.

El operador del Sistema Integrado de Transporte Público, no solo tiene el conocimiento y el entrenamiento suficiente para poder conducir y operar un bus de servicio público cumpliendo los requisitos de ley, sino que, adicionalmente, ha sido capacitado, entrenado, dominando las técnicas de manejo preventivo, buen juicio y es hábil en la conducción del vehículo asignado.

Por su compromiso, los operadores del Sistema Integrado de Transporte Público son protagonistas de primera línea en el logro de la política y de los objetivos de calidad.

El operador del Sistema Integrado de Transporte cuida su presentación personal y la de su móvil, utiliza siempre el uniforme en perfecto estado de limpieza y porta el carné en lugar visible.

El operador del Sistema debe procurar el ingreso regular al Sistema mediante validación de pasaje.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



7. MANEJO PREVENTIVO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se enmarcan las condiciones de manejo preventivo que debe aplicar el operador del bus zonal.

7.1 CONCEPTO DE MANEJO PREVENTIVO

Manejo Preventivo es la técnica de conducción habitual en la cual el operador (conductor) conoce y respeta las normas de tránsito, las normas del Sistema Integrado de Transporte Público, las prácticas preventivas de conducción y adicionalmente, interpreta de forma permanente todas las variables del tráfico, previendo y anticipándose a aquellas situaciones o actos inseguros de los demás actores del tráfico que puedan desencadenar un accidente, actuando antes de que este se produzca con el fin de evitarlo.

Nota: La aplicación del manejo preventivo debe permitir que el operador evalúe lo peor que pueda pasar y actúe previamente para evitar que pase.

Los elementos del manejo preventivo que debe dominar el operador son: conocimiento de las normas de tránsito, normas del Sistema Integrado de Transporte Público, prácticas preventivas y de conducción segura, conocimiento y habilidad en la conducción de un determinado tipo de vehículo.

7.1.1 ASPECTOS DEL MANEJO PREVENTIVO

7.1.1.1 Conocimiento de las normas de tránsito

A continuación, se enuncian las normas de tránsito más representativas que debe conocer y dominar todo operador del Sistema TransMilenio, las cuales están contenidas en el Código Nacional de Tránsito (CNT) adoptado mediante la Ley 769 de 2002, normas complementarias y jurisprudencia.

Las normas de tránsito regulan la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público, o en las vías privadas abiertas al público donde circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- Verificar la documentación del vehículo y documentación personal: verifique que en el vehículo se encuentren al día los documentos siguientes: licencia de tránsito, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, seguro contractual y seguro extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conducción del operador, documento de identidad del operador (conductor) Art. 34, art. 42, art. 50 del Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002. La documentación incluye el porte permanente de la Tarjeta de Conducción.
- Respetar los límites de velocidad: recuerde que en el área urbana debe conducir máximo a 60 km/h conforme a lo definido en la normatividad legal vigente, o lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad en los corredores con velocidad máxima de 50 km/h, respetando la señalización de límites de velocidad, y en zonas residenciales, escolares (incluye colegios, universidades e instituciones educativas), lugares donde haya bastante flujo peatonal, cruce de intersecciones (aún semaforizadas) y zonas de obras, no debe circular a más de 30 km/h.

Lo anterior según el Código Nacional de Tránsito en su artículo 74 y 106, modificado por la Ley 1239 de 2008.

- Guardar la distancia o espaciamiento de seguridad: guardar la distancia dará la oportunidad de evitar un accidente ante una frenada o maniobra súbita del vehículo que sigue. El espaciamiento¹ es la distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro, el Código Nacional de Tránsito establece esta separación en razón a la velocidad de circulación en el artículo 108 así:
 - > Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.
 - Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.

¹ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 2.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.²

- Adelantamientos y sobrepasos: según la definición³ que establece la Ley 769 de 2002 estas maniobras corresponden a:
 - ➤ Rebasamiento: maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.
 - ➤ Adelantamiento: maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Este tipo de maniobras se encuentran restringidas según el Código Nacional de Tránsito⁴ así:

- En intersecciones.
- En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- > En curvas o pendientes.
- > Cuando la visibilidad sea desfavorable.
- > En las proximidades de pasos de peatones.
- En las intersecciones de las vías férreas.
- > Por la berma o por la derecha de un vehículo.
- En general, cuando la maniobra ofrezca peligro.
- Prelaciones de circulación: cuando un conductor no cumple con las prelaciones establecidas se corre un gran riesgo de accidente, y de forma preventiva nunca debemos asumir que por el solo hecho de tener la prelación, esta nos ha sido concedida. En razón a lo anterior, el operador prevenido no asume que le han dado la prelación sino que disminuye

² Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 108.

³ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 2.

⁴ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 73.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



la velocidad y/o se detiene, verifica que le hayan cedido el paso y posteriormente, continúa la marcha haciendo uso de la prelación.

Las prelaciones están definidas en el Código Nacional de Tránsito así:

➤ Artículo 66. Giros en Cruce de Intersección⁵. El conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomará las precauciones debidas e iniciará la marcha cuando le corresponda.

En ningún caso el conductor podrá detener su vehículo sobre la vía férrea, un paso peatonal o una intersección o un carril exclusivo, paralelo preferencial de alimentadores o compartidos con los peatonales, pertenecientes al Sistema de Transporte Terrestre Masivo de Pasajeros STTMP. Todo conductor deberá permanecer a una distancia mínima de cinco (5) metros de la vía férrea.

Parágrafo. Ningún conductor deberá frenar intempestivamente y disminuir la velocidad sin cerciorarse que la maniobra no ofrezca peligro.

- ➤ Artículo 70. Prelación en Intersecciones o Giros⁶. Normas de prelación en intersecciones y situaciones de giros en las cuales dos (2) o más vehículos puedan interferir:
 - ✓ Cuando dos (2) o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha; en las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.
 - ✓ En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentre a la derecha.
 - ✓ Si dos (2) o más vehículos que transitan en sentido opuesto llegan a una intersección
 y uno de ellos va a girar a la izquierda, tiene prelación el vehículo que va a seguir
 derecho.

⁵ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 66.

⁶ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 70.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- ✓ Cuando un vehículo se encuentre dentro de una glorieta, tiene prelación sobre los que van a entrar a ella, siempre y cuando esté en movimiento.
- ✓ Cuando dos vehículos que transitan por vías diferentes llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la derecha, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha.
- Cuando un vehículo desee girar a la izquierda o a la derecha, debe buscar con anterioridad el carril más cercano a su giro e ingresar a la otra vía por el carril más próximo según el sentido de circulación.
- ➤ Artículo 71. *Inicio de Marcha*⁷. Al poner en movimiento un vehículo estacionado se utilizará la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con los vehículos que se aproximen.

Adicionalmente existen otras normas de prelación dictadas en el Código Nacional de Tránsito en los artículos 105, 111 y 118 relacionadas con la clasificación de las vías, las señales y los semáforos respectivamente.

NOTA: Recuerde que una prelación⁸, es la prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

 Velocidades: la velocidad máxima nunca deberá sobrepasar los 60 Km/h acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, ni los límites demarcados o señalizados en las diferentes zonas de la ciudad, o lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad, en corredores con velocidad máxima de 50 km/h.

Deberán respetarse los límites establecidos a través del Código así no exista la demarcación o señalización, reduciendo la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos⁹:

⁷ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 70.

⁸ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 2.

⁹ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 74 Y 106.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.
- En las zonas escolares.
- Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.
- Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.
- En proximidad a una intersección.
- > En zonas en las que se lleven obras de construcción sobre las vías o su entorno.
- Prelación de las señales: recuerde que existe una priorización de las señales, las cuales deberán respetarse siempre, teniendo en cuenta que la señal que prima sobre las demás es la emitida por los agentes de tránsito, función que está delegada en la Policía Metropolitana de Tránsito en Bogotá D.C.

La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente 10:

- > Señales y órdenes emitidas por los agentes de tránsito.
- Señales transitorias.
- Semáforos.
- Señales verticales.
- Señales horizontales o demarcadas sobre la vía.

Acatar una instrucción de la Policía de Tránsito, no implica que esta se acate sin tomar las precauciones necesarias, y se informe al Centro de Control indicando la instrucción recibida y el número que identifica al oficial que da la orden.

Por ejemplo, si un agente de tránsito le indica que pase una intersección teniendo la señal del semáforo en rojo, hágalo, pero verifique que efectivamente no hay riesgo para la operación por la aproximación de vehículos con intención de cruzar la intersección (con semáforo en verde) en un sentido perpendicular al suyo.

 Semáforos: son instrumentos que mediante señales luminosas permiten el manejo automático de varios flujos y es su obligación respetarlos, solo podrán ser rebasados con la luz en rojo bajo la orden de un agente de tránsito y haber tomado la precaución de asegurarse que la maniobra es segura.

.

¹⁰ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 111.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



Recuerde que de acuerdo con la señal luminosa habrá acciones que deberá ejecutar, de la siguiente manera¹¹:

- ➢ Roja: indica el deber de detenerse, sin pisar o invadir la raya inicial de la zona de cruce de peatones. Si ésta no se encuentra demarcada, se entenderá extendida a dos metros de distancia del semáforo. El giro a la derecha, cuando la luz está en rojo está permitido, respetando la prelación del peatón. La prohibición de este giro se indicará con señalización especial. Las autoridades de tránsito, en su jurisdicción, podrán autorizarlo. De manera preventiva los operadores de los vehículos vinculados al Sistema Integrado de Transporte Público no deberán realizar giros a la derecha con el semáforo en rojo.
- Amarilla: indica atención para un cambio de luces o señales y para que el cruce sea desalojado por los vehículos que se encuentran en él o se abstengan de ingresar en el cruce aun disponiendo de espacio para hacerlo. No debe iniciarse la marcha en luz amarilla, ni incrementarse la velocidad durante ese lapso.

No se debe ingresar en amarillo a la intersección y si un vehículo ya está en la intersección en luz amarilla mantendrá la prelación hasta culminar el cruce.

- Verde: significa vía libre.
- **Nota 1:** No gire a la derecha con el semáforo en rojo, a menos que sea autorizado por la Policía de Tránsito.
- **Nota 2:** Nunca utilice el semáforo peatonal para iniciar la marcha antes de que el semáforo vehicular le dé la vía. Tenga en cuenta que, aunque un semáforo en verde significa vía libre, solamente inicie la marcha cuando tenga la vía libre; recuerde que existen personas con limitaciones que podrían demorarse un poco más de tiempo en cruzar la intersección, ceda siempre el paso.
- **Nota 3:** Aunque la intersección sea semaforizada y tenga luz verde, retire el pie del acelerador, de modo que gane tiempo de reacción ante cualquier eventualidad.
- **Nota 4:** Si los semáforos se encuentran apagados o fuera de servicio, deténgase y opere como si existiera una señal de PARE.

¹¹ Código Nacional de Tránsito, Decreto Ley 769 de 2002, artículo 117 y 118.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



7.1.1.2 Conocimiento de normas operacionales del Sistema Integrado de Transporte Público

TRANSMILENIO S.A., como Ente Gestor del Sistema establece normas operacionales de comportamiento que debe cumplir todo operador del Sistema TransMilenio, las cuales están encaminadas a prestar un servicio de transporte seguro y contribuir a la movilidad de la ciudad.

Entre esas normas tenemos:

7.1.1.2.1 Uso de luces medias, estacionamiento y emergencia

Las luces medias de los buses deberán estar encendidas siempre que el vehículo se encuentre circulando, independientemente de la hora y si está o no prestando servicio, esto incluye la operación en patios.

En caso de estacionamiento por varada o accidente en cualquier hora del día se deberá permanecer con las luces de estacionamiento y las luces de emergencia encendidas (intermitentes).

En los estacionamientos en puntos de inicio de ruta se deberá permanecer con las luces de estacionamiento y las luces de emergencia encendidas (intermitentes).

7.1.1.2.2 Uso de luces direccionales y de emergencia

Las luces de los vehículos tienen un uso específico para indicar a los demás actores del tránsito las acciones que se van a realizar, lo cual nos permite conocer las acciones que los otros actores van a realizar y comunicarle a los demás actores nuestras acciones. Recuerde que estas indicaciones deben realizarse con la suficiente antelación a la maniobra, de tal forma que no ofrezca riesgo a los demás conductores.

El uso de las luces direccionales y de estacionamiento debe realizarse de la siguiente forma:

TIPO	SE USA	INDICA
IZQUIERDA	Antes de realizar cambio de carril derecho a izquierdo.	Cambio de carril derecho a izquierdo.
	Antes de girar	Giro a la izquierda.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



	Antes de iniciar la marcha, después de operar (puertas cerradas) en un paradero o plataforma de portal.	Indica a los demás móviles que el bus terminó la operación y va a iniciar la marcha.
	Antes de realizar cambio de carril izquierdo a derecho.	Cambio de carril izquierdo a derecho.
DERECHA	Antes de girar.	Giro a la derecha
	Antes de aproximar en un paradero o plataforma de una estación o portal.	Indica a los demás móviles que el bus va a aproximar para operar en un paradero o plataforma de portal.

Nota: De acuerdo con el artículo 67 del Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002, la luz direccional debe colocarse 30 metros antes del realizar el giro en zonas urbanas y en zonas rurales con 60 metros de antelación.

TIPO	SE USA	INDICA
LUCES DE EMERGENCIA	Cuando está operando	Que el móvil no se va a mover porque está operando, bien sea alimentando o desalimentando.
	Al aproximarse a un paradero cuando hay solicitud de detención (30 metros antes del paradero).	Al tráfico mixto que el vehículo se va a detener (como alerta), y/o al usuario que realiza la parada.
	Cuando se presentan fallas mecánicas o por algún evento de accidentalidad	
	Cuando está disponible o esperando instrucciones.	especial, se debe transitar con precaución.

Nota: NO SE DEBEN utilizar por el hecho de ingresar a un portal, patio o por condiciones de lluvia o baja visibilidad.

Recuerde que en las maniobras de giros y cambios de carril la direccional avisa al conductor de atrás su intención, pero la responsabilidad de que la maniobra sea segura es de quien la realiza.

7.1.1.2.3 Conducción pre-operacional en patio y en vía pública

Las maniobras de reversa en las vías dentro de las cuales se realiza la prestación del servicio, dentro de las estaciones y portales, se realizan únicamente con previa autorización de TRANSMILENIO S.A.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

reclia.

Noviembre de 2019



Todo bus que sea movilizado al interior de los patios debe ser conducido por un operador con Tarieta de Conducción vigente y expedida por TRANSMILENIO S.A.,

Se deben cumplir todas las normas establecidas para la operación normal en vía, así como las disposiciones y señalización interna de cada patio.

Se deben respetar los sentidos de circulación previamente demarcados y diseñados de tal forma que no requieran realizar maniobras de reversa, en caso de una situación extraordinaria y se requiera realizar maniobras de reversa, el operador deberá ser asistido en la maniobra por parte de un auxiliar de tráfico o una persona del patio que asuma esta actividad, previamente capacitado y dotado (con chaleco reflectivo, paleta de pare-siga y pito).

7.1.1.2.4 Conducción pre-operacional en vía pública

Todo bus que sea movilizado en vías públicas en actividades pre-operacionales debe ser conducido por un operador con Tarjeta de Conducción vigente y expedida por TRANSMILENIO S.A., y el estado del operador debe ser "operable", no se admiten operadores en estado de "inoperable".

Esta operación incluye todos aquellos desplazamientos a labores de abastecimiento de combustible, revisiones técnico-mecánicas en Centros de Diagnóstico Automotor – CDA's, labores externas de mantenimiento (que no estén asociadas a fallas de frenos, suspensión, dirección o sistema eléctrico), conducción a patios de la Secretaría Distrital de Movilidad, eventos externos avalados por TRANSMILENIO S.A., reconocimientos de ruta, procesos de capacitación (que no impliquen la operación del bus por personas no habilitadas para tal fin), visitas técnicas (trazado de rutas, pruebas operativas, revisión de paraderos, entre otros), todas estas actividades deben ser previamente avaladas por TRANSMILENIO S.A.

Se deben cumplir todas las normas establecidas para la operación normal en vía y portar tabla ruta "En Tránsito".

Todo bus que sea movilizado en vías públicas en actividades pre-operacionales debe ser conducido por un operador con Tarjeta de Conducción vigente y expedida por TRANSMILENIO S.A., y el estado del operador debe ser "operable".



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001 2 Noviembre de 2019



7.1.1.2.5 Conducción operacional en vía pública – terreno plano (pendientes menores al 3%)

Bajo estas condiciones de prestación del servicio en terreno plano el operador deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente Manual y el M-DB-003 Manual de Operaciones Componente Zonal, con buena disposición para el servicio, y atento a identificar todas aquellas condiciones cambiantes en el tráfico actuando siempre de manera preventiva.

7.1.1.2.6 Conducción operacional en vía pública – terreno pendiente (mayores al 3%)

Para las condiciones operativas con pendientes mayores al 3% el operador debe circular a las velocidades establecidas por TRANSMILENIO S.A., tanto en ascenso como en descenso para diferentes rangos de pendiente, definición que se realizará de manera conjunta con las empresas operadoras. Las condiciones operacionales, en especial, para el descenso serán las que se definan al interior de cada concesionario teniendo en cuenta la tipología de la flota en cuanto a sus características mecánicas, recomendaciones del fabricante y demás aspectos que incidan en la seguridad operacional.

7.1.1.3 Operación en paradero

La operación de las rutas zonales funciona a través de paraderos organizados, para lo cual el conductor deberá detenerse única y exclusivamente en las paradas autorizadas y señalizadas teniendo en cuenta que la detención se atenderá por demanda, es decir, cuando los usuarios soliciten una parada a través de la señal sonora (timbre) a bordo del bus o por solicitud de usuarios en el paradero, de no ocurrir uno de estos dos eventos no se deberá realizar la detención en el paradero. Es importante que el operador permita, que los usuarios en la vía y paraderos puedan ver el servicio que está realizando con antelación, para que hagan uso del mismo.

Para buses de dos puertas (delantera y trasera) deberán ser operadas al tiempo cuando haya solicitud de los usuarios para abordar el bus y a su vez haya una solicitud de parada a bordo del bus para descender del mismo, de lo contrario, el conductor deberá manejar o abrir una sola puerta según se requiera para el ascenso (delantera) o descenso de usuarios (trasera).

En los buses padrones de tres puertas, (delantera, media y trasera) con acceso para discapacitados deberán ser operadas así:



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- Para el ascenso: puerta delantera.
- Para el descenso: puerta trasera.
- Para discapacitados (ascenso o descenso): puerta media.

En los buses padrones de tres puertas, (delantera, media y trasera) sin acceso para discapacitados deberán ser operadas así:

- Para el ascenso: puerta delantera.
- Para el descenso: puerta media y trasera.

El ascenso de pasajeros deberá hacerse siempre por la puerta delantera con el fin de garantizar que el usuario descargue el pasaje en el validador.

Recuerde que la unidad lógica del bus le indica la distancia al próximo paradero con lo cual usted sabrá cuando debe disminuir la velocidad y operar en el carril de la derecha para que haga una parada adecuada.

A continuación, se describe paso a paso la forma segura de operar en un paradero, secuencia que asegura una forma correcta de operar minimizando la ocurrencia de incidentes.

	ETADA 4			
	ETAPA 1			
1	Antes de llegar al paradero o plataforma donde se va a operar, active la direccional derecha oportunamente y circule por el carril derecho (entre 40 y 60 metros antes).			
2	Levante el pie del acelerador y comience a disminuir velocidad.			
3	Continúe disminuyendo la velocidad y la aproximación al paradero siempre y cuando haya solicitud de parada (interna mediante el timbre, solicitud verbal, o externa mediante señal manual).			
4	Active las luces de emergencia a una distancia de 30 metros, indicando así al tráfico mixto y a los usuarios su detención en el paradero.			
5	Si hay otro móvil operando en el paradero y en el punto de parada en la cual va a aproximar, detenga el vehículo a una distancia de mínimo 3 metros, y permita que el bus de adelante termine la operación y reinicie la marcha. Vaya a la ETAPA 3.			
5	Si el paradero se encuentra invadido u obstruido por estacionamiento de vehículos particulares, ubique un sitio para aproximar de forma adecuada, bien sea antes o después del paradero, espere a los usuarios para que caminen hasta el punto de parada. Vaya a la ETAPA 3.			
6	Si hay otro móvil operando en el paradero y en un punto de parada atrás del cual se va a aproximar, vaya a ETAPA 2.			
	ETAPA 2			
1	Verifique las direccionales del móvil que está operando en el paradero.			
2	Verifique si las puertas del móvil que está operando están abiertas.			



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Fecha:

Noviembre de 2019



3	Si el móvil que está adelante ya cerró puertas y activó la direccional izquierda, permita su salida; ese móvil no se retrasará y usted podrá realizar una mejor aproximación.
4	Si el móvil que está adelante tiene las puertas abiertas y las luces de emergencia puestas, usted puede continuar.
5	Cuando se encuentre paralelo con el móvil que está operando en el paradero, pite, hágase notar y comience la maniobra de aproximación, vaya a ETAPA 3.
	ETAPA 3
1	Aproxime al paradero; las puertas del móvil deben quedar lo más paralelas posible al sardinel y con una separación menor a 30 cm del paradero (sardinel), verifique que las puertas del bus no queden enfrentadas a una señal, poste u otro elemento que estorbe o lesione al usuario.
2	Una vez detenido el móvil, mantenga el pie en el freno. En paraderos con pendiente (ascendente o descendente) accione el freno de seguridad.
3	Abra la(s) puerta(s) según se requiera (ascenso y/o descenso de usuarios), avise al usuario con obturación inversa dos veces, que va a abrirlas (para móviles que permiten esta operación).
4	Observe el espejo derecho y los espejos internos, visualice el paradero y determine el momento oportuno para cerrar las puertas.
5	Cierre la(s) puerta(s), avisando que va a cerrarlas con obturación inversa dos veces (para los móviles que permitan esta operación).
6	Verifique por el espejo derecho que la(s) puerta(s) se cerraron correctamente y que no hay elementos aprisionados.
7	Espere que los usuarios que ascendieron al bus sobrepasen el torniquete para reiniciar la marcha.
8	Si hay usuarios con movilidad reducida (mujeres embarazadas o con menores de brazos, ancianos, o personas en condición de discapacidad) que ascendieron al bus espere y asegúrese de que tomaron una silla y están asegurados (persona en condición de discapacidad-cinturón de seguridad). Nota: En los buses que cuenten con plataforma de ascenso y descenso para usuarios con movilidad reducida, el operador prestará su colaboración para la acomodación de estos usuarios, en los términos dispuestos por los lineamientos operativos.
9	Active la direccional izquierda.
10	Verifique por el espejo izquierdo que puede iniciar la marcha.
11	Levante el pie del freno y/o desactive el freno de seguridad.
12	Inicie la marcha.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



7.1.1.4 Cambio de tabla o rutero

Los cambios de tabla o rutero <u>deben realizarse siempre en el mismo punto del recorrido</u>, el cual será establecido claramente por cada operador zonal de acuerdo con los lineamientos de TRANSMILENIO S.A., con el fin de garantizarle al usuario una información oportuna y uniforme a cerca de la ruta y su recorrido.

Para realizar el cambio de la tabla y/o rutero siga los siguientes pasos:

1	Detenerse completamente orillado a la margen derecha de la vía (preferiblemente en la operación en un paradero).
2	
	Activar las luces de emergencia y freno de seguridad.
3	Realizar el cambio de la tabla o rutero.
4	Acomodarse de nuevo en la silla.
5	Colocarse el cinturón de seguridad.
6	Quitar luces de emergencia, colocar la direccional izquierda
7	Verificar espejos y reiniciar la marcha de forma segura.

7.1.1.5 Prácticas preventivas y de conducción segura

Un hábito es un comportamiento o conducta repetida regularmente, que requiere de un pequeño o de ningún raciocinio y que es aprendida de manera más que innata. Un hábito de conducción preventiva es un comportamiento seguro en la forma de conducir que se logra mediante la capacitación, entrenamiento y la aplicación consciente de conductas preventivas.

Cuando se han formado buenos hábitos, el operador debe responder de forma natural asumiendo conductas apropiadas mediante el cumplimiento de normas y una actitud preventiva, adaptándose ante las situaciones anormales del tránsito.

Entre los hábitos preventivos tenemos:

Verificar el estado correcto del vehículo: mediante el empleo de la lista de verificación del concesionario de operación, reporte de inmediato cualquier anomalía al centro de control y siga instrucciones.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



Antes del inicio de operación de cada día el operador deberá verificar el estado de los equipos abordo, de acuerdo con los manuales de unidades lógicas a fin de identificar fallas antes de salir a recorrido, por lo cual deberá chequear cada ícono de verificación de los dispositivos a bordo garantiza el correcto funcionamiento del Sistema.

Adoptar una postura adecuada: esto garantiza una buena reacción ante imprevistos, adecuado control del vehículo y nos evita problemas de salud. Tenga en cuenta:

- ✓ Ajuste la posición del volante, silla, espejos, rutero o cualquier elemento del vehículo únicamente cuando esté detenido y con freno de seguridad.
- ✓ Ubique el espaldar formando un ángulo aproximado de 90 grados con la silla, la parte superior del volante no debe estar más lejos del alcance de su brazo, sin despegarse del espaldar de la silla.
- ✓ Sujete el volante firmemente y con las dos manos; nunca conduzca con una sola mano.
- ✓ Separe las manos. Deben estar en una posición tal que se simule la posición de las manecillas de un reloj marcando las 10:10. Si el volante del vehículo no tiene controles de graduación del volante y no pude cumplir este parámetro, ubique sus manos en la posición de las 09:15 y en la parte exterior del volante.
- ✓ Apoye los dos pies sobre el piso.
- ✓ Flexione ligeramente los brazos.
- ✓ Ajuste la silla en profundidad de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ Sujete el volante por la parte externa, nunca, por ningún motivo, debe maniobrar el volante con las manos por dentro de este. Sujetarlo por la parte interna puede ocasionar lesiones en caso de impactos fuertes.
- ✓ Utilice siempre el cinturón de seguridad según los parámetros de diseño del fabricante. Mantenga el cuerpo bajo los tres puntos de anclaje y no sentándose sobre la correa horizontal, anulando el punto inferior izquierdo o bloqueándolo de alguna forma. Esto ocasiona que se pierda la funcionalidad del cinturón de seguridad.

Graduar y manejar los espejos: la visibilidad del operador del vehículo se limita a 120° en la dirección en que se desplaza el vehículo; los espejos laterales permiten ampliar esta visibilidad hacia la parte trasera del vehículo, para conocer a tiempo la presencia de los demás actores del tránsito que se estén desplazando por la misma vía. Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

cciia.

Noviembre de 2019



- ✓ Ajuste los espejos retrovisores exteriores de modo que no solo pueda ver cada lado de la vía detrás de usted, sino que también a cada lado de su vehículo. La posición correcta de los espejos es indispensable para determinar la ubicación de los objetos y del espacio disponible para maniobrar el vehículo. Ajuste los ángulos del espejo antes de iniciar la marcha.
- ✓ Recuerde que algunos de los espejos exteriores pueden ser convexos y estos hacen que los objetos se vean más pequeños de lo que son y más lejos de lo que están.
- ✓ Aproveche al máximo la imagen que dan todos los espejos del vehículo (interiores y exteriores), obsérvelos constantemente de manera rápida y en los momentos donde sea seguro desplazar la mirada de la trayectoria del vehículo, sin realizar movimientos bruscos del cuerpo o la cabeza.
- ✓ Cuando advierta la circulación de un vehículo de emergencia, trate de localizarlo con anticipación a través de los espejos, de forma que le permita un sobrepaso seguro.
- ✓ Observe periódicamente los espejos retrovisores e internos del móvil, cuya finalidad es percibir a los usuarios en el momento del ascenso y descenso, así como ofrecerle visibilidad del interior del vehículo, supervisar la ocupación y el comportamiento de los usuarios, evitando accidentes durante el recorrido, la apertura o cierre de las puertas de servicio.
- ✓ Observe los espejos retrovisores exteriores después de haber cerrado las puertas.
- ✓ Tenga presente que los espejos interiores podrán tener puntos ciegos en especial con usuarios menores de edad bajando las escaleras.
- ✓ Tenga en cuenta los puntos ciegos de los espejos, gire un poco la cabeza para evitar accidentes.

Tratar con amabilidad, respeto, paciencia y comprensión a todos los usuarios, funcionarios y en general a todos los actores viales: en especial a las personas de la tercera edad, en condición discapacidad, mujeres en estado de gestación, niños y niñas.

Respetar los pasos peatonales: son una zona de seguridad para el peatón y deben permanecer despejadas siempre que la luz verde del semáforo peatonal se encuentre encendida. Si usted va a girar en una intersección y el semáforo de giro está en rojo,



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



tome el carril asignado y deténgase cinco (5) a siete (7) metros antes del paso peatonal, para permitir visibilidad al vehículo que sigue en línea recta por el carril izquierdo y tiene el semáforo en verde.

Controlar sus impulsos: no adopte actitudes agresivas en ningún momento.

Anticipar las situaciones de peligro en el tráfico: mantenga una actitud de alerta en la conducción (manejo de visión periférica, uso de espejos, manejo del entorno), aplicando su experiencia, sus destrezas, el conocimiento de la vía y de los comportamientos que se tipifican en el tráfico de la ciudad.

Respetar las normas de tránsito y del Sistema: ya que las mismas buscan fundamentalmente salvaguardar la vida de los diferentes actores del tránsito.

Concentrar la atención en la conducción: ya que esta actividad es un proceso complejo y debe realizarse de forma totalmente consciente, lo cual se logra estando concentrado en la actividad, sin distraerse.

Las distracciones son la principal causa de los accidentes y se producen por la falta de atención del conductor, lo que implica una demora en la obtención de la información necesaria para conducir de forma segura, siendo la primera causa de accidentalidad. Hay dos tipos de distracciones en la conducción:

- Internas: incluyen todo lo que se produce en el interior del vehículo, incluso las propias acciones y del pensamiento del conductor.
- Externas: son los sucesos que se producen fuera del vehículo (carteles, obras, accidentes, entre otros).

Entre las distracciones podemos nombrar: entablar una conversación con otra persona, hablar por celular, usar equipos electrónicos, comer, quitarse la chaqueta, ojear la prensa, revisar u organizar documentos, ajustar los espejos, mover la silla, pensar en los problemas familiares, planear mentalmente otras actividades, entre otros.

Mantenga sus manos en el volante y los cinco sentidos en la operación.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



Ser cortés: la cortesía desarma cualquier actitud agresiva que pueda existir en las demás personas y adicionalmente genera un ambiente apropiado para interactuar. Este tema se desarrolla más ampliamente en el numeral 10 del presente documento.

Evitar cambios innecesarios de carril: conducir en zigzag de un carril a otro puede ocasionar accidentes y no ayuda en nada a evitar la congestión de tránsito.

Cuidar al peatón: recuerde que siempre tienen la prelación, respete los pasos peatonales, no intimide a este actor vial con el vehículo ni con la bocina.

Circular con las puertas cerradas: nunca inicie la marcha del vehículo sin haber cerrado las puertas, ni las abra con el vehículo en movimiento.

Circular siempre por el carril de la derecha: sin invadir parte del carril de la izquierda, y haciendo uso del otro carril solo para realizar sobrepasos.

Evitar seguir vehículos que transportan sustancias peligrosas, vehículos escoltados, caravanas (de motociclistas, eventos culturales o deportivos): ya que estos vehículos aumentan el riesgo de colisión y la gravedad del mismo ante una situación imprevista en el tránsito.

Esperar el tiempo necesario para permitir el ascenso y descenso de los pasajeros: hágalo únicamente en los paraderos autorizados, no utilice operación inversa (puertas) para presionar el ascenso o descenso de los usuarios. No permita el ascenso o descenso de usuarios en el carril central o en la mitad de la vía.

Solicitar amablemente a los usuarios que no viajen en los estribos: hasta donde le sea posible no permita este comportamiento en los usuarios.

Respetar el recorrido de la ruta: salvo por Planes de Manejo de Tráfico – PMT, situaciones contingentes y con la indicación del Centro de Control Zonal, se desviará o alterara el recorrido original de la ruta.

Respetar los tiempos que aparecen en la unidad lógica con respecto a los demás móviles y tratar de mantener los intervalos programados para el recorrido sin alterar



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



los tiempos es decir adelantarse o retrasarse. No prestar servicio o circular en tránsito sin la previa autorización del centro de control.

Verificar y asegurar a los usuarios en condición de discapacidad <u>motora:</u> cerciorarse que el usuario se ubique en el sitio para ellos destinado, y que haga uso del cinturón de seguridad.

No fumar, ingerir alimentos (comer o beber): dentro de los móviles, ni en el Sistema.

No abastecer combustible cuando el móvil esté en servicio a los usuarios, en la operación del Sistema: esta operación se realiza fuera del servicio; en ningún caso se puede bajar a los usuarios del vehículo para realizar esta actividad.

Responder de forma clara y concisa los interrogantes de los usuarios: no entable una conversación, evite caer en un diálogo que le puede ocasionar distracción.

Alertar a los usuarios de los riesgos: cuando advierta un peligro para un usuario, en el ascenso o descenso del vehículo o en su interior, infórmelo respetuosamente al usuario.

Frenar de forma suave: tenga en cuenta que un frenado brusco o intempestivo puede ocasionar que los usuarios al interior del móvil sufran golpes; recuerde que entre más dura sea la frenada es más probable que los usuarios se lastimen. Por esta razón un buen operador debe prever los momentos en que se va a tener que detener y frenar paulatinamente con la anticipación suficiente para que la desaceleración sea moderada y por lo tanto segura para todos los ocupantes del vehículo, incluido el operador.

No bloquear las intersecciones: al ingresar a la intersección, cuando advierta situaciones de congestión vehicular y observe que puede quedar bloqueando el paso (zona de despeje), no ingrese a la intersección.

Tomar precauciones ante aglomeraciones, manifestaciones, concentración de personas, tropas, desfiles, columnas motorizadas de fuerza pública, procesiones, entierros, filas estudiantiles y actividades deportivas: Disminuir la velocidad a 20 km/h o menos cuando se advierta este tipo de situación. Tratar de llamar la atención de los peatones haciendo cambio de luces y pitando (evite pitar muy cerca de peatones y ciclistas ya que puede asustarlos, hacerles perder el equilibrio o generar una reacción agresiva). Siempre



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

cona.

Noviembre de 2019



que advierta peatones en la vía, transite con el pie sobre el freno y atento a una reacción inesperada.

Ingrese a la intersección una vez le hayan cedido el paso: en cualquier intersección, aunque posea la prelación, asegúrese que le han cedido el derecho al paso antes de entrar en la misma. Pare, observe, asegure y decida pasar de forma segura sin generar maniobras o frenadas bruscas.

Reportar al Centro de Control cualquier situación o hecho: en todos los casos, las novedades o la ocurrencia de accidentes u otras situaciones que alteren la operación o pongan en riesgo el Sistema o a los usuarios, deben ser reportadas de forma inmediata mediante el uso del equipo de comunicaciones del vehículo, siga las instrucciones que le indiquen. No mueva el vehículo del lugar de los hechos, no tome decisiones de forma autónoma ni lleve a cabo conciliaciones de forma directa.

Conserve la calma ante situaciones de conflicto o eventos de accidentalidad con otro bus del Sistema, cualquier actor vial o usuario: bajo ninguna circunstancia use el vehículo para intimidar o realizar persecución del tercero de otros actores viales.

No transportar dentro de la cabina del vehículo, elementos o vehículos que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y/o del operador: no obstruir o limitar la visibilidad, colocando elementos u objetos en el millaré.

No facilitar las ventas irregulares al interior del vehículo: habilitando el torniquete para el acceso, dando la instrucción de ingreso irregular o a través de las puertas de servicio. Cuando se presente venta irregular reporte de manera inmediata al Centro de Control.

Por ninguna circunstancia el operador puede recibir dinero o cobrar tarifa a los usuarios para transportar a los usuarios.

Ante la presencia de animales, aplique manejo preventivo: disminuya la velocidad o detenga el vehículo de ser necesario y espere hasta que pueda continuar la marcha sin riesgo.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

i eciia.

Noviembre de 2019



7.1.1.6 Buen juicio

Es la capacidad del operador de tomar decisiones acertadas al evaluar determinadas circunstancias en el tráfico, el buen juicio está condicionado por el conocimiento y la experiencia previos, por lo cual es importante predeterminar ciertas respuestas (acciones preventivas), entre las acciones de buen juicio tenemos:

- Ante cualquier circunstancia en la vía quite el pie del acelerador, desacelere paulatinamente, preparase para frenar y maniobrar; hágase notar: pite, active o cambie luces.
- Ante un semáforo fuera de servicio, debe disminuir la velocidad y prepararse para detenerse en la intersección, si hay policía regulando acate sus instrucciones y verifique la intersección antes de ingresar en ella, si no hay policía deténgase y reinicie la marcha una vez visualice que no hay vehículos ingresando a la intersección de forma tangencial y que es seguro reiniciar la marcha
- Cuando un vehículo se encuentre detenido en la intersección, no lo sobrepase o adelante sin antes verificar que no hay vehículos o personas cruzando por delante de este (evite el efecto cortina).

7.1.1.7 Habilidad en la conducción

Es la destreza en el control del vehículo que tenga el operador, esta sólo se logra con la práctica y entrenamiento al conducir. Se debe tener en cuenta que la habilidad depende del conocimiento y familiaridad del operador con el vehículo. Por lo cual un operador puede tener una determinada habilidad con un vehículo, y al cambiar el vehículo tendrá que adaptarse y le tomará un poco de tiempo conseguir nuevamente el nivel de habilidad previo (aun cuando el vehículo sea del mismo tipo).

Por lo anterior, los operadores deben conocer y operar la flota que les va a ser asignada, para lograr el nivel de habilidad adecuado antes de hacerlo en la prestación del servicio a los usuarios.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

reciia.

Noviembre de 2019



7.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LOS OPERADORES (CONDUCTORES)

7.2.1 En Relación a la Operación

Los operadores (conductores) están obligados a cumplir las siguientes normas:

- Presentarse y permanecer debidamente uniformados haciendo uso de los elementos de imagen institucional y del Sistema durante su iornada de trabaio.
- No exhibir, usar o amenazar con armas de naturaleza contundente (macanas, tambos, bates, extintores, herramienta, piedras, tubos, botellas y/o similares), armas blancas (punzantes, cortantes, corto-punzantes, inciso-contusas), de fuego de uso civil (defensa personal, deportivas o de colección) o militar, neumáticas, fogueo, electrochoque, y/o químicas (gas pimienta o similar).
- Operar o conducir de manera preventiva cumpliendo los estándares operativos dispuestos en el Manual de Operaciones y cumpliendo con la normatividad legal
- No usar los carriles exclusivos del sistema troncal a menos que sea por extrema necesidad y cuente con autorización por parte del centro de control.
- No circular por vías o calzadas no autorizadas o no destinadas para la circulación de vehículos de servicio público.
- No dañar, conectar ni violentar el equipamiento SIRCI, Hardware y software, para seguimiento y comunicación en operación de los vehículos.
- No abandonar los móviles sin previa autorización del centro de control zonal en recorrido o en puntos de inicio de las rutas o retornos.
- No presentarse en estado de embriaguez alcohólica o no alcohólica para la prestación del servicio o actividades al interior del Sistema, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante la jornada de trabajo, o posterior a esta haciendo uso de los elementos de imagen institucional o del Sistema.
- Cumplir a cabalidad las instrucciones impartidas por los agentes de tránsito, la autoridad militar o de policía, y personal TRANSMILENIO S.A., interventoría o fuerza operativa a cargo del control o supervisión en las estaciones de cabecera y de transferencia y demás puntos del Sistema.
- Tratar con respeto y consideración a los usuarios y funcionarios del Sistema y en general a todos los actores viales.
- No abandonar el vehículo (cuando se encuentre en servicio o en tránsito).

Dentro de las obligaciones generales de los operadores del Sistema, se encuentra el cumplimiento de las normas de cordialidad descritas a continuación:



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



7.2.1 Normas de cordialidad

Tienen como objetivo básico, crear conciencia en cada operador acerca del respeto consigo mismo y con los demás, no solamente en el día a día de la operación, sino en cualquier otro escenario en el que esté involucrado. Por lo tanto, es muy importante que todos los operadores las apliquen de la mejor forma, convirtiéndose en agentes de cambio y en comunicadores del mensaje.

Dentro de las normas de cordialidad tenemos:

- Cordialidad General
- Cordialidad en la Conducción
- Cordialidad en Patios y Terminales Zonales
- Cordialidad con el Personal de TRANSMILENIO S.A. y cualquier agente del Sistema (Interventoría, fuerza operativa, etc)
- Cordialidad con los Usuarios
- Cordialidad con Agentes Externos

7.2.1.1 Normas de cordialidad general

- Ser claro y oportuno al dar información.
- Informar cualquier anomalía, por su seguridad y la de los demás.
- Recordar que el respeto se gana no se impone.
- Utilizar expresiones cordiales y consideradas.
- Respetar y valorar el trabajo de los demás. Recordar que un compañero no es solamente aquel que labora para el mismo concesionario, sino todo aquel que labora para el Sistema.
- No arrojar basuras.

7.2.1.2 Normas de Cordialidad en la conducción

- > Observar los espejos, utilizar las luces direccionales y dar prelación a los vehículos que vengan en movimiento antes de ponerse en marcha.
- Conservar el carril derecho y usar el izquierdo para adelantar.
- Utilizar la bocina solo cuando sea netamente necesario, nunca para saludar a alguien.
- > Recuperar tiempo dentro de los parámetros seguros y normales de la operación.
- Realizar un uso correcto de las luces frontales y direccionales. Recuerde que las luces son de uso preventivo e informativo.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



- Ser amable y colaborador con sus compañeros, no alterar las condiciones de seguridad de ellos.
- > Utilizar la lógica y el respeto mutuo, ante cualquier situación eventual.
- > Dar prelación a los vehículos que van en operación, si usted va fuera de servicio.
- No asumir como una agresión personal los errores de los demás actores viales, dar el beneficio de la duda.
- Ceder el paso a los conductores que estén con actitud agresiva o de afán. Nunca intimide a otros actores viales con su vehículo.
- > No obstaculizar el paso de los otros conductores.
- > Evitar el contacto visual con conductores que le estén provocando.
- > Respetar las normas del Código Nacional de Tránsito y las normas que regula TRANSMILENIO S.A.
- > Conservar la distancia de seguridad, no pegarse demasiado al vehículo que le antecede aún cuando el vehículo se encuentre detenido.
- > Conservar la distancia de seguridad lateral con los ciclistas y vehículos de tracción humana.
- > Evitar los gestos y/o palabras altisonantes a los demás actores viales.
- > Estacione o detenga el vehículo de forma segura, nunca en doble fila.
- > Permitir el flujo vehicular, sin bloquearlo.
- Al disponerse a aproximar a un paradero, no se incorpore de forma agresiva obstruyendo a otros vehículos del Sistema o el flujo vehicular en general.

7.2.1.3 Normas de cordialidad en patios y terminales zonales

- Tratar de forma respetuosa a los compañeros, esto crea un ambiente de trabajo agradable y aumenta la autoestima.
- Solucionar sus diferencias de opinión de forma tranquila.
- Cumplir con las normas de patio, recuerde que algunas son propias de cada patio o terminal.
- Ceder el paso a sus compañeros en la salida de los patios o terminales, cuando sea necesario.
- Colaborar con el funcionario encargado de los controles de acceso.
- Respetar las normas de circulación en los patios y terminales, recuerde que estos son sitios donde existe un alto riesgo de accidente.
- No jugar, ni bromear con los compañeros.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001 2

Noviembre de 2019



7.2.1.4 Normas de cordialidad con el personal del Centro de Control Zonal

- Utilizar siempre el Código T.
- Ser consciente de sus errores, evitar cometerlos.
- Procurar mantener la serenidad ante cualquier contingencia, repórtela según el procedimiento establecido y seguir las instrucciones del Centro de Control.
- Cualquier sugerencia o reclamo de los usuarios repórtela al Centro de Control.
- Entender las responsabilidades de los demás.
- Solicitar ayuda al Centro de Control, el cual fue creado para apoyar y gestionar su labor.
- Comunicar cualquier inconveniente al Centro de Control.
- Utilizar vocabulario claro y respetuoso.
- Seguir las instrucciones dadas por el Centro de Control.
- No tomar decisiones respecto a la operación sin consultar antes con el Centro de Control.
- Acatar las indicaciones de la Policía Metropolitana de Tránsito e informe al Centro de Control acerca de las mismas.

7.2.1.5 Normas de cordialidad con los usuarios

- Respetar al usuario.
- > Evitar establecer conversación con los usuarios.
- > Eludir las discusiones con los usuarios.
- ➤ Reportar cualquier inconveniente de forma inmediata al Centro de Contro Zonal, al personal de Apoyo al Control de la Operación del concesionario de operación, interventoría, fuerza operativa, TRANSMILENIO S.A.

7.2.1.6 Normas de cordialidad con agentes externos

- Conocer los conductos regulares para evitar conflicto. Cualquier sugerencia o reclamo infórmela a sus superiores.
- Respetar y colaborar con las autoridades (Policía de Vigilancia, Policía de Tránsito, TRANSMILENIO S.A., Interventoría, entre otros).
- Respetar la integridad del peatón, compórtese de tal forma que no lo obstaculice, perjudique o ponga en riesgo y sea tolerante ante sus actitudes negativas.
- Respetar y tener especial atención por los espejos con los motociclistas y ciclistas que transitan por las vías.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

2

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001

Noviembre de 2019



Reportar las infracciones y/o anomalías al Sistema, generadas por parte de cualquier agente externo, evite conflictos.

Para poder cumplir con las expectativas de los usuarios y la ciudadanía es necesario aplicar estas normas de cordialidad, así se podrá ofrecer un mejor servicio y disminuir los índices de accidentalidad.

7.3 NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA

Durante la operación del vehículo existirán situaciones contingentes y de emergencia, ante las cuales el operador es el responsable de iniciar la atención de las mismas y adelantar las acciones necesarias para poner a salvo a los usuarios, su propia vida y salvaguardar el vehículo.

Las situaciones contingentes son aquellas que se pueden atender con recursos simples como una simple falla del vehículo (pinchada de un neumático, recalentamiento, accidente simple, falla del equipo de recaudo, otros) hasta situaciones de emergencia, que requieren apoyos externos (incendio del vehículo, accidente con lesionados graves y/o fatalidades, atentado terrorista, otros).

De la misma manera, el operador deberá alertar al Centro de Control sobre cualquier situación o anomalía potencial que detecte durante el recorrido a fin de contar con la información oportuna de tal suerte que se logren atender de forma inmediata todas aquellas situaciones contingentes e imprevistas que se puedan generar en la operación de la ruta.

Existen determinadas acciones ya documentadas para atender este tipo de situaciones por parte de los operadores y las acciones del Centro de Control y la forma de activar al Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC.

Las acciones mencionadas hacen parte del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de cada concesionario de operación zonal, así como de los Planes de Contingencia, los cuales son de obligatorio conocimiento, dominio y aplicación por parte de los operadores de los vehículos.



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

Código: Versión: Fecha:

M-DS-001 2 Noviembre de 2019



7.4 TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS

En las tablas a continuación, se tipifican algunas conductas (seguridad y operaciones) que son objeto de hallazgos según lo dispuesto en el Manual de Operaciones del Componente Zonal, las cuales sirven de guía, sin que esto excluya otros hallazgos por conductas que no se encuentren explícitamente detalladas en la tabla, el Manual de Operaciones o el presente Manual.

		ALCALDÍA MAYOR D BOGOTA
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	2
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
*		TRANSMILENIO

LCALDÍA MAYOR DE	BOGOTA

Conductas que impactan la seguridad

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
Maltrato físico por parte de un operador hacia los usuarios, funcionarios del Sistema (incluyendo personal designado por el Ente Gestor para realizar actividades de supervisión) o cualquier actor de la vía.	18003		Cualquier tipo de agresión física (con objeto contundente o arma corto punzante o de fuego), agresión verbal o riña.	Ver numerales del Presente Manual: 6. 6.2, 7.2.3, 7.1.1.5.
		CNT - Art. 65	Uso incorrecto de las luces de emergencia durante el tiempo de la parada.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1,7.1.1.2.1, 7.1.1.2.2 7.1.1.3
No seguir o desconocer las instrucciones dadas por la		CNT - Art. 60 y 67	No utilizar las señales direccionales: en giro, en cambio de carril, adelantamiento o cruce.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1, 7.1, 7.1, 7.1, 7.2, 7.2,3
autoridad policial, o desconocer las normas de tránsito y/o	16019	CNT - Art. 69	Invadir el paso peatonal.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
señalización del Código Nacional de Tránsito CNT o			Colocar el vehículo en movimiento con la(s)	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.3,
normas y/o estandares apiicables.		t v	puerta(s) abierta(s), abrir la(s) puerta(s) con el vehículo en movimiento	7.1.1.5
		- AI:	No cumplir las instrucciones de inspectores de TransMilenio o quien delegue, personas a cargo de la operación.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5, 7.2.5
		CNT - Art. 87	El operador transporta dentro de la cabina del vehículo y/o sobre el millaré, elementos ajenos al	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.

TÍTULO: MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL
Código: Versión: Fecha:
M-DS-001 2 Noviembre de 2019



Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
			vehículo tales como bicicletas, maletines, mascotas (en relación con el operador)	
No seguir o desconocer las instrucciones dadas por la autoridad policial, o desconocer las normas de tránsito y/o señalización del Código Nacional de Tránsito CNT o normas y/o estándares aplicables.	16019		El operador transporta dentro de la cabina del vehículo elementos y/o vehículos que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y/o del operador.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
No portar el cinturón de seguridad o usarlo inadecuadamente.	16019-1	CNT - Art. 82	No anclar el cinturón en los tres puntos de sujeción Bloquearlo con cualquier aditamento para impedir su correcto funcionamiento.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
Omitir o realizar de forma indebida el PARE.	16019-2	CNT - Art. 109 y 55	No detener totalmente el vehículo ante la señal reglamentaria. Incluye señalización vertical y horizontal.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1,
		CNT - Art. 55 CNT - Art. 108	El Operador NO cambia el rutero de forma segura establecido en el Anexo No. 2 Manual del Operador. El Operador no conserva distancia de seguridad.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5. Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1
No aplicar manejo preventivo	I8024	CNT - Art. 60	No observar espejos en cualquier momento en maniobras de incorporación, aproximación, alimentación o desalimentación, cambios de carril, maniobras de giro, entre otras.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.

	TÍTULO: MANUAL I	MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	US ZONAL	
	Código:	Versión:	Fecha:	7
/ TRANSMILENIO	M-DS-001	2	Noviembre de 2019	ALCALDÍA MA BOGOT

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
		CNT - Art. 66	Realizar giros poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios o de cualquier actor vial (aun cuando se realice use de las luces direccionales)	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
			Realizar adelantamiento o sobrepasos a ciclistas o vehículos de tracción humana sin mantener la distancia de seguridad lateral establecida.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1. 7.2.1 7.2.3 Ley 1811 de 2019.
No aplicar manejo preventivo	18024	CNT - Art. 70	No respetar la prelación en glorietas.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1
			Bloquear la intersección aun cuando el semáforo se encuentre en luz verde.	Ver numerales del Presente Manual: 7.2.
		CNT - Art. 62	No tomar precauciones	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
		CNT - Art. 143	No aplicar manejo preventivo ante la presencia o comportamientos de animales en la vía.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
Conducir peligrosa o bruscamente el vehículo poniendo en peligro a las personas o cosas (incluye las relacionadas con el arranque y frenado).	16029	Art. 67	Realizar cambios de carril con maniobras peligrosas y/o adelantar cerrando (induye la operación en paradero o en glorietas). Cuando no son reiterativas.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
	_			

		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	2
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
8	\ \	TRANSMILENIO

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
		Art. 66	Realizar frenadas bruscas o intempestivas y/o al arranque, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios.	Siempre que se ponga en riesgo la seguridad de los usuarios debe considerarse este ítem. El parámetro es mayor o igual a 1.2 e km/h/s y 8km/h/s, se levanta el hallazgo por 10 o más eventos en tramo de observación de aproximadamente 40 minutos. La comprobación se realizará con equipos aptos para efectuar esta medición. TRANSMILENIO S.A. revisará los parámetros de programación de los equipos electrónicos y el SAE una vez ajustado y probado. Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
Pasar el semáforo en rojo.	16024	CNT - Art. 118 y 131.	No acatar la señalización reglamentaria de tránsito. Incluye la omisión de detención ante la luz roja o amarilla o un semáforo intermitente en rojo.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1
Manejo peligroso con otro vehículo del Sistema o los demás actores de la vía, y que constituya una conducta deliberada o altamente imprudente	16035	CNT - Art. 73 - Art. 66	El operador adelanta a otros vehículos en intersecciones, en las proximidades de pasos de peatones, con visibilidad desfavorable, por la berma o derecha del vehículo, en curvas o pendientes o cuando la maniobra ofrece peligro.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5, 7.1.1.6

		ALCALDÍA MAY BOGOTA
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	2
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
	\	TRANSMILENIO

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
		Tránsito		
			Salir en persecución de un tercero ante un conflicto	Ver numerales del Presente Manual:
			en el tráfico o ante cualquier evento de	7.1.1.5.
			accidentalidad o cuando un tercero se da a la fuga.	
		TWO THE	Adelantar cerrando inesperadamente a otro vehículo,	Ver numerales del Presente Manual:
		CINI - AIL: 33	invadiendo dos carriles o más carriles.	7.1.1.5, 7.2.1
			El conductor intimida con el vehículo a cualquier	Ver numerales del Presente Manual:
			actor vial o a vehículos del Sistema. Incluye	7.1.1.5, 7.2.1
			aproximación a paradero e intimidación a peatones,	
			funcionarios u autoridades competentes.	
		CNIT ALC CT	Transitar sobre acera o el andén, vías peatonales,	Ver numerales del Presente Manual:
		CNI - AIL 01 y	separadores, plazoletas, berma, ciclorutas,	7.1.1.1
		AIL. 00	bicicarriles)	
			Conducta(s) con dolo, identificada más de una vez.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
Armas de naturaleza contundente (con referencia al			En los vehículos de servicio público de pasajeros no	
operador) Macanas, tambos, bates, extintores.		CNT - Art. 87	deben llevarse armas blancas y/o armas de	
herramienta niedras tubos hotellas v/o similares			naturaleza contundente que puedan atentar la	
	16015		integridad física de los usuarios.	Ver numerales del Presente Manual: 7.2.
Armas blancas (punzantes, cortantes, cortopunzantes,				
inciso-contusas), de fuego de uso civil (defensa				
personal, deportivas o de colección) o militar,				

		¥
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL I	Código:	M-DS-001
·	\	TRANSMILENIO

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
neumáticas, fogueo, electrochoque, y/o químicas (gas pimienta o similar).				
Transitar con exceso de velocidad. Nota: todo exceso de velocidad mayor o igual a 70 km/h conlleva suspensión de tarjeta de conducción por 2 años.	I6026	CNT - Art. 66, y	Transitar con exceso de velocidad, bien sea identificado a través de equipos de medición en campo y/o a través de las herramientas tecnológicas del Sistema de Información.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1
No cumplir con los lineamientos establecidos tanto en el Manual de Operaciones como en el plan de capacitación, con los lineamientos manuales establecidos en los y demás manuales y documentos de referencia adoptados por el Ente Gestor.	15023-3		El Operador bota basura por la ventanilla, realiza mala disposición o mal manejo de los residuos sólidos. No usar el uniforme o utilizarlo incompleto, portarlo en mal estado, con falta de arreglo y/o aseo personal, utilizar prendas adicionales o realizar modificaciones al mismo. Comprar cualquier producto dentro o fuera del vehículo durante la prestación del servicio.	Ver numerales del Presente Manual: 7.2. Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5. Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
No cumplir con los lineamientos establecidos tanto en el Manual de Operaciones como en el plan de capacitación, con los lineamientos manuales establecidos en los y	15023-3	CNT - Art. 55 Cap. II, Art. 132 Parágrafo.	Fumar y/o comer en el interior del vehículo.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.

		ALCA
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
8		TRANSMILENIO



Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
demás manuales y documentos de referencia adoptados por el Ente Gestor.		CNT - Art. 85	Abastecer combustible con usuarios a bordo.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5.
		CNT - Art. 34 y 42	No portar documentación personal y/o del vehículo o portarla vencida	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1
			Facilitar el ingreso de funcionarios del Sistema u operadores de forma irregular.	Var nimeralec del Presente Manual 6
			Facilitar el ingreso de personas para realizar validaciones múltiples con una o varias tarjetas.	
			El operador no porta su certificación de entrenamiento expedido por el concesionario.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1
Manipular, tener a la mano o usar equipos electrónicos (celulares, dispositivos de audio, manos libres, audifonos, etc.) mientras está en sus labores de conducción, y/o colocar música a través del celular, tabletas, altavoces, u otros dispositivos portátiles.	16012	CNT - Art. 55		Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1
Incorrecta aproximación a las plataformas y/o paraderos asignados a la ruta o servicio.	16025	CNT - Art. 76	Cualquier desviación de lo establecido en el numeral 7.2.7 del presente Manual. En donde haya invasión de paraderos el operador realizará la mejor aproximación posible con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios.	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1, 7.1.1.2.2.

*		MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	US ZONAL	
	Código:	Versión:	Fecha:	
TRANSMILENIO	M-DS-001	2	Noviembre de 2019	ALCALDÍA MA BOGOT

Descripción de la Infracción	Código	Artículo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
			Para los hallazgos generados con código 16025 y cuando la inspección visual simple no permita determinar la correcta aproximación, se efectuará medición mediante cinta métrica, flexómetro o impresión de escala métrica en registro de papel. Si se dispone a realizar operación en paradero y observa otros móviles detenidos no se incorpore de forma agresiva generando conflicto con los otros vehículos del Sistema, ni obstruyendo el flujo vehícular.	
Hacer transbordo de pasajeros de un móvil a otro en la misma ruta sin previa autorización del centro de control zonal o hacerlo con autorización sin cumplir los lineamientos definidos para tal fin.	I6033			Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.2.2, 7.2.5.
No portar el kit de contingencias y/o el botiquín de primeros auxilios del vehículo, o portar cualquiera de los dos incompleto.	15028		Conforme a lo definido en el M-DB-003 Manual de Operaciones. Incluye el porte falta de cualquier elemento mínimo contenido en el Manual de Operaciones.	
Presentarse en estado de embriaguez (alcohólica o no alcohólica) a prestar servicio, durante el mismo, o negarse a realizar la prueba solicitada por representantes de TMSA.	I6032	CNT - Art. 69	Incluye maniobra de reversa dentro de los patios de operación, omisión o incumplimiento de(los) protocolo(s) definidos para tal fin.	Ver numerales del Presente Manual: 7.2.5.

		ALCALDÍA MAYO BOGOTA
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
***	\ \	TRANSMILENIO

Descripción de la Infracción	Código	Articulo Aplicable Código Nacional de Tránsito	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
			No informar al centro de control acerca de personal	Ver numerales del Presente Manual: 7.2.5.
wointelling artificial control of commercial control			realizando ventas dentro del vehículo. Incluye	
iliai ei iligieso de personas para realizar cualquier	18001		facilitar el acceso habilitando el torniquete, por	
מפ מכנועוממן ומכומנעס מפוונים מפן אפוווכמוס.			cualquiera de las puertas de servicio o facilitando el	
			ingreso de forma indebida.	

TÍTULO:

MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

Código:

M-DS-001

Noviembre de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE

Conductas que impactan la supervisión y operación

Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción	SB, Ver numerales del Presente Manual: nidad lógica 7.2	programación Ver numerales del Presente Manual: S.A. 6	de los Ver numerales del Presente Manual:	presentada Ver numerales del Presente Manual: 7.2.2	erador que Ver numerales del Presente Manual: 6.2	ehículo a Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.3
Conductas	Conectar a la unidad lógica cable USB, cargadores de celular o golpear la unidad lógica	Asignarse a la unidad lógica a una programación no autorizada por TRANSMILENIO S.A.	No cumplir instrucciones operativas de los técnicos de centros de control zonal, personal de TRANSMILENIO y/o	Operador omite reportar la novedad presentada a personal TRANSMILENIO S.A. o a personal a cargo de la ruta centro de control zonal	Comportamientos indebidos del operador que afectan la imagen del SITP, ejemplo: abandonar el móvil con usuarios	Operador no permite el acceso al vehículo a personas con alguna condición de discapacidad o coches con niños
Código	15019	60091	16017-1	16020-1	18002	18006
Descripción de la Infracción	Violentar, alterar y/o conectar dispositivos electrónicos a cualquiera de los componentes del equipamiento SIRCI	Operar en horarios o servicios que no le hayan sido autorizados por TRANSMILENIO S. A. al Concesionario	No cumplir instrucciones operativas de los técnicos de centros de control zonal, personal de TRANSMILENIO y/o	Omitir, negarse y/o brindar información operacional parcial o equivocada a los Técnicos o supervisores de TRANSMILENIO o personal a cargo de la operación, (aplica para operadores)	Presentar conductas que afecten gravemente la imagen o el sistema durante la operación.	Rehusar el transporte a pasajeros sin motivo determinado en la legislación o sin causa justificada, no facilitar el ingreso por las puertas de servicio 2 y/o en su defecto puerta para

US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	2
TÍTULO: MANUAL I	Código:	M-DS-001
*		NSMILENIO



Descripción de la Infracción	Código	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
Autorregular los tiempos de un servicio sin autorización del Centro de Control y/o circular en tránsito o no prestar el servicio sin causa justificada.	18007	Por iniciativa propia del operador, este determina adelantiarse o atrasarse en el recorrido, se va en vacío sin acción de regulación o utiliza tabla en tránsito sin autorización	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
Cobrar tarífa a los pasajeros en el interior de los vehículos o en las zonas de des- alimentación del Sistema (aplica a	18014	Recibir o aceptar por parte de los usuarios dinero u otras dadivas para acceder al servicio de transporte	Ver numerales del Presente Manual: 7.2
No cumplir con las paradas establecidas en el itinerario de operación (no parar a pesar de haber sido solicitado por un usuario o recoger y/o dejar usuarios en estaciones, paraderos o en lugares no autorizados.	16003-1	Recoger o dejar usuarios en puntos de la vía diferentes a los paraderos o sitios previsto para el acceso de usuarios a los vehículos	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.3
Estacionar fuera de los lugares establecidos por TRANSMILENIO S.A.	16005	Operador detiene el vehículo en un lugar no autorizado y deja de prestar el servicio	
Transitar por el carril exclusivo sin autorización de TRANSMILENIO S.A., y/o transitar por fuera de las vías, rutas o troncales establecidas.	16008	operador transita por carriles exclusivos BRT o por carril central en vías delimitadas por separador o vías que no estén destinadas para la circulación de vehículos	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
Alterar el recorrido de un servicio sin la previa autorización o instrucción de TRANSMILENIO S.A.	16011*	Operador no tiene en cuenta los trazados de los recorridos de las rutas, ejemplo: desvió no autorizado	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5
Abandono del vehículo por parte del operador sin razón justificada (15 minutos o más).	16016	Cuando el vehículo se halle sin operador por más de 15 minutos y no cuente con autorización del centro de control zonal	

		AL.
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL I	Código:	M-DS-001
(8)	\ 	TRANSMILENIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA	
US ZONAL Fecha: Noviembre de 2019	
DEL OPERADOR DE BUS ZONAL Versión: 2 Noviemb	

Descripción de la Infracción	Código	Conductas	Detalle de la(s) conducta(s) y criterio para levantamiento de la infracción
Incorrecta aproximación a las plataformas y/o paraderos asignados a la ruta o servicio.	16025	Operador no realiza la correcta aproximación al paradero poniendo en riesgo la integridad de los usuarios al abordar o dejar usuarios en los sitios dispuestos para ello	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.1 y 7.1.1.2.2
Facilitar el ingreso de personas para realizar cualquier tipo de actividad lucrativa dentro del vehículo.	18001*	Permitir y/o facilitar el acceso al vehículo de vendedores informales	Ver numerales del Presente Manual: 7.1.1.5



Nota aclaratoria: cualquier conducta que no se encuentre incluida o definida dentro de las tablas, deberá ser aplicada con la infracción que mejor describa el comportamiento presentado.

Aplicación de Estados de la Tarjeta de Conducción frente a las diferentes infracciones.

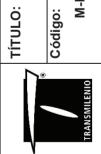
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	CÓDIGO	DESCRIPCION DE RECAPACITACION Y/O INOPERABILIDAD
No cumplir con los lineamientos establecidos en los demás manuales y documentos de referencia adoptados por el ente gestor	15023-3	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Abandono del vehículo por parte del operador sin razón justificada (15 minutos o más).	16016	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Incorrecta aproximación a las plataformas y/o paraderos asignados a la ruta o servicio	16025	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Facilitar el ingreso de personas para realizar cualquier tipo de actividad Lucrativa dentro del vehículo.	18001*	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Estacionar fuera de los lugares establecidos por TRANSMILENIO S.A.	16005	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Transitar por el carril exclusivo sin autorización de TRANSMILENIO S.A., y/o transitar por fuera	16008	Recapacitación 1ra y 2da Vez, inoperabilidad inmediata tercera vez (3 meses).

1 60 1

OF OF		ALCAL
US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	2
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
*		TRANSMILENIO



MOIOCANINI A LINGUOGIA	ريام	DESCRIPCION DE RECAPACITACION
DESCRIPCION DE LA INTRACCION		Y/O INOPERABILIDAD
Alterar el recorrido de un servicio sin la previa autorización o instrucción de	16011*	Aplica recapacitación sin suspensión de la
I RANOMILEINIO O.A.		laijela de conducción
		Recapacitación 1ra y 2da Vez,
No cumplir con las paradas establecidas en el itinerario de operación,	16003-1	inoperabilidad inmediata tercera vez (3
		meses).
Rehusar el transporte a pasajeros sin motivo determinado en la legislación o sin causa		Recapacitación 1ra y 2da Vez,
Justrificada, no facilitar el ingreso por las puertas de servicio 2 y/o en su defecto puerta para usuarios vulnerables o en situación de	90081	inoperabilidad inmediata tercera vez (6
		meses).
Autorregular los tiempos de un servicio sin autorización del Centro de Control y/o		Recapacitación 1ra y 2da Vez,
circular en tránsito o no prestar el servicio sin	18007	inoperabilidad inmediata tercera vez (6
Causa justificada.		meses).
Cobrar tarifa a los pasajeros en el interior de los vehículos o en las zonas de des-		Inoperabilidad inmediata
alimentación del Sistema (aplica a	18014	1 Vez (6 Meses)
operadores)		2 Vez (1 Año)
Omitir, negarse y/o brindar información operacional parcial o equivocada a los Técnicos o	16020 1	Recapacitación 1ra y 2da Vez,
Supervisores de TRANSMILENIO S.A. o personal a cargo de la operación, (aplica para		inoperabilidad inmediata tercera vez (6
operadores)		meses).
Dracantar conductae cuia afactan	IROUS	Inoperabilidad inmediata
<u>.</u>	7000	1 Vez (6 Meses)
Clavelliere la linggen o el sistema uniante la operación.		2 Vez (1 Año)
Violentar, alterar y/o conectar dispositivos electrónicos a cualquiera de los componentes	15019	Aplica recapacitación sin suspensión de la
del equipamiento SIRCI,		tarjeta de conducción



MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL

M-DS-001

Versión:

Noviembre de 2019

Fecha:



DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	со́ыво	DESCRIPCION DE RECAPACITACION Y/O INOPERABILIDAD
Operar en horarios o servicios que no le hayan sido autorizados por TRANSMILENIO S.A. al Concesionario.	60091	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
No cumplir instrucciones operativas de los técnicos de centros de control zonal, personal de TRANSMILENIO y/o personas a cargo de la operación designadas por el Ente Gestor (aplica para Operadores).	16017-1	Inoperabilidad inmediata 1 vez (8 Días) 2 Vez (1 Mes) 3 Vez (6 Meses)
Dar reversa en las vías dentro de las cuales se realiza la prestación del servicio sin previa autorización de TRANSMILENO S.A. (Aplica igualmente a los zonales y alimentadores que operen dentro de una estación o portal del Sistema).	16032	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
No aplicar manejo Preventivo.	18024	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción
Armas de naturaleza contundente (con referencia al operador) Macanas, tambos, bates, extintores, herramienta, piedras, tubos, botellas y/o similares.	16015	Inoperabilidad inmediata 1 Vez (1 Mes) 2 Vez (2 Meses) 3 Vez (1 Año)
Armas blancas (punzantes, cortantes, corto-punzantes, inciso- contusas), de fuego de uso civil (defensa personal, deportivas o de colección) o militar, neumáticas, fogueo, electrochoque, y/o químicas (gas pimienta o Similar).		Inoperabilidad inmediata 1 Vez (2 Años)
Pasar el semáforo en rojo	16024	1 Vez (Recapacitación) 2 Vez (Inoperabilidad inmediata 1 Año)
Operar con un código diferente al asignado por el Ente Gestor	16034	Recapacitación 1 y 2 Vez, 3 Vez (Inoperabilidad de 1 Mes)

US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
*		TRANSMILENIO



DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	cópigo	DESCRIPCION DE RECAPACITACION Y/O INOPERABILIDAD
Agresión verbal		Inoperabilidad inmediata 1 Vez (15 Días). 2 Vez (2 Meses), 3 Vez (6 Meses)
Agresión física, riña o incurrir en actos obscenos.	18003	Inoperabilidad inmediata 1 Vez (1 Año)
Agresión física con objeto contundente		Inoperabilidad inmediata 1 Vez (18 Meses)
Agresión física con arma corto punzante o de fuego		Inoperabilidad inmediata 1 Vez (2 Años)
Presentarse en estado de embriaguez (alcohólica o no alcohólica) a prestar servicio, durante el mismo, o negarse a realizar la prueba solicitada por representantes de TMSA.		Inoperabiidad inmediata
Nivel 1: (0.01 – 0.015 % BAC) (1 – 15 mg/100ml)		2 Vez (6 Meses)
Nivel 2: (0.016 – 0.100 % BAC) (16 – 100 mg/100ml)	18013	Inoperabiidad inmediata 1 Vez (1 Año)
Nivel 3 (0.101 – 0.150 % BAC) (101 – 150 mg/100ml)		Inoperabiidad inmediata 1 Vez (18 Meses)
Nivel 4 (> 0.150 % BAC) (>150 mg/100ml)		Inoperabiidad inmediata 1 Vez (2 Años)

US ZONAL	Fecha:	Noviembre de 2019
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
***		RANSMILENIO



DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	со́ріво	DESCRIPCION DE RECAPACITACION Y/O INOPERABILIDAD
Manejo peligroso con otro vehículo del Sistema o los demás actores de la vía, y que constituya una conducta deliberada o altamente imprudente.	16035	Inoperabilidad Inmediata: 1 Vez (3 Días) 2 Vez (2 Meses) 3 Vez (1 Año)
Manipular, tener a la mano o usar equipos electrónicos (celulares, dispositivos de audio, manos libres, audifonos, etc.) mientras está en sus labores de conducción, y/o colocar música a través del celular, tabletas, altavoces, u otros dispositivos portátiles.	16012	Recapacitación: 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad inmediata: 3 Vez (6 Meses)
No portar el cinturón de seguridad o usuario inadecuadamente.	16019-1	Recapacitación: 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad Inmediata 3 Vez (6 Meses)
Omitir o realizar de forma indebida el PARE	16019-2	Recapacitación: 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad Inmediata 3 Vez (6 Meses)
Transitar con exceso de velocidad. Nota: todo exceso de velocidad mayor o igual a 70 km/h conlleva suspensión de tarjeta de conducción por 2 años	16026	Recapacitación: 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad Inmediata 3 Vez (6 Meses)
Conducir peligrosamente o bruscamente el vehículo poniendo en peligro a las personas o cosas (incluye las relacionadas con el arranque y frenado).	16029	Recapacitación 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad Inmediata 3 Vez (15 Días)

DAL.		Noviembre de 2019 ALCALDÍA MAYO BOGOTA
BUS ZON,	Fecha:	Novie
MANUAL DEL OPERADOR DE BUS ZONAL	Versión:	7
TÍTULO: MANUAL	Código:	M-DS-001
•		TRANSMILENIO

DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCION	со́ріво	DESCRIPCION DE RECAPACITACION Y/O INOPERABILIDAD
Hacer transbordo de pasajeros de un móvil a otro en la misma ruta sin previa autorización del Centro de Control, o hacerlo con autorización sin cumplir los lineamientos definidos para tal fin.	16033	I Recapacitación: 1 Vez y 2 Vez Inoperabilidad Inmediata 3 Vez (15 Días)
No seguir o desconocer las instrucciones dadas por la autoridad policial, o desconocer las normas de tránsito y/o señalización del Código Nacional de Tránsito CNT o normas y/o estándares aplicables.	16019	Aplica recapacitación sin suspensión de la tarjeta de conducción